

dice: «Pablo Pérez, Francesco», debe decir: «Pablo Pérez, Francesc». En la línea 39, donde dice: «Pol Nicalau, Nativitat», debe decir: «Pol Nicolau, Nativitat». En la línea 44, donde dice: «Rufas Rabassa, Magda», debe decir: «Rufas Rabasa, Magda». En la línea 51, donde dice: «Villaroua Rodriguez, Consolació», debe decir: «Villaroya Rodríguez, Consolació».

En la página 9783, en el epígrafe de la Universidad Autónoma de Barcelona a través de la Escuela de Formación del Profesorado de EGB de San Cugat, promoción 1986-1987, debe incluirse a «Sala Sureda, Carme». En la línea 20, donde dice: «Pont Oliveres, M.ª Angels», debe decir: «Pont Oliveras, M.ª Angels».

En la página 9783, en el epígrafe de la Universidad Autónoma de Barcelona a través de la Escuela de Formación del Profesorado de EGB de San Cugat, promoción 1987-1988, en la línea 3, donde dice: «Armero Alcázar, Isabel», debe decir: «Armero Alcaraz, Isabel». En la línea 22, donde dice: «Inchaurrondo Saralegui, Joaquín», debe decir: «Inchaurrondo Saralegui, Joaquín». En la línea 36, donde dice: «Masa Cuiros, Teresa», debe decir: «Masa Quirós, Teresa».

En la página 9784, en el epígrafe de la Universidad Autónoma de Barcelona a través de la Escuela de Formación del Profesorado de EGB de Sant Cugat, promoción 1988-1989, en la línea 19, donde dice: «Hernández del Riu, Vidal Gabino», debe decir: «Hernández del Río, Vidal Gabino».

Madrid, 2 de abril de 1991.- P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica
Honorable Sr. Consejero de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.

12542 *ORDEN de 2 de abril de 1991 por la que se procede a la rectificación de errores y omisiones de la de 30 de octubre de 1989, que hacia pública las listas de los Profesores que obtuvieron la calificación de apto en los cursos de especialización en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, Pedagogía Terapéutica, Preescolar y Educación Física, convocados por la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.*

Advertidos errores y omisiones en el texto del anexo a la Orden de 30 de octubre de 1989, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 268, de fecha 8 de noviembre de 1989, se transcriben a continuación, las oportunas rectificaciones:

En la página 35080, en la localidad de Las Palmas de Gran Canaria, línea 42, donde dice: «García Alfonso, Ricardo del Carmen», debe decir: «García Afonso, Ricardo del Carmen».

En la página 35081, en el Curso de Educación Preescolar, convocado por Resolución de 16 de abril de 1984 y celebrado en Las Palmas de Gran Canaria, debe incluirse a: «Masias Martínez, María del Carmen».

Madrid, 2 de abril de 1991.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Excmo. Sr. Consejero de Educación del Gobierno de Canarias e Ilustrísimo señor Director general de Renovación Pedagógica.

12543 *ORDEN de 2 de abril de 1991 por la que se procede a la rectificación de errores y omisiones de la de 6 de julio de 1989, que hacia pública las listas de los Profesores que obtuvieron la calificación de apto en los cursos de especialización en Educación Física, Idioma Moderno, Expresión Musical y Pedagogía Terapéutica.*

Advertidos errores y omisiones en el texto del anexo I a la Orden de 6 de julio, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, de fecha 11 de agosto de 1989, se transcriben a continuación, las oportunas rectificaciones:

En la página 25905, en la localidad de Cartagena, línea 25, donde dice: «Martín Ferrer, José María», debe decir: «Poza Quintas, José Luis».

En la página 25905, en la localidad de Zamora, línea 27, donde dice: «García Pérez, Francisca», debe decir: «García Pérez, Francisco».

En la página 25908, en la provincia de Albacete, línea 9, donde dice: «Gómez Ortún, Sacramento», debe decir: «Gómez Ortín, Sacramento». En la línea 24, donde dice: «Piqueras Murcia, María Isabel», debe decir: «Piqueras Maciá, María Isabel».

En la página 25908, en la localidad de Alcalá de Henares, línea 3, debe incluirse a «Bernabé Bernabé, Juan Luis».

En la página 25909, en la provincia de Salamanca, línea 16, donde dice: «García Rosadas, Josefa», debe decir: «García Posadas, Josefa».

En la página 25909, en la provincia de Zaragoza, línea 6, donde dice: «Brum Barbero, Dolores», debe decir: «Brun Barbero, María Dolores».

En la página 25909, en la localidad de Barañain, línea 10, donde dice: «Juana del Cura, Elena», debe decir: «Del Cura Elena, Juana».

En la página 25910, en la localidad de Torrelavega, línea 3, donde dice: «Casares Gómez, María Concepción», debe decir: «Casares Gómez, María Angeles».

En la página 25911, en las provincias de Murcia, Albacete, Ceuta y Melilla, línea 32, donde dice: «Paredes García, Miguel», debe decir: «Paredes Gracia, Miguel».

En la página 25912, en la localidad de Torrelavega, línea 28, donde dice: «Morenos González, María», debe decir: «Moreno González, María del Rosario».

En la página 25912, en la provincia de Valladolid, línea 12, donde dice: «Cardeñoso Lamas, Santiago», debe decir: «Cardeñoso Lomas, Santiago».

En la página 25914, en la provincia de Guadalajara, línea 5, donde dice: «Aranda, Carmen Rosa», debe decir: «Rosa Aranda, Carmen».

En la página 25915, en la provincia de Madrid, número 6, línea 31, donde dice: «Barracal Villar, María Mercedes», debe decir: «Barracal Villan, María Mercedes». En la línea 40, donde dice: «García Cernuda, Juan Pedro», debe decir: «García-Cernuda Sainz, Juan Pedro».

En la página 25916, en la localidad de Oviedo, línea 7, donde dice: «Caporro Rocés, José Luis», debe decir: «Camporro Rocés, José Luis».

Madrid, 2 de abril de 1991.- P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica y Srs. Directores Provinciales de Educación y Ciencia.

12544 *ORDEN de 2 de abril de 1991 por la que se procede a la rectificación de errores y omisiones de la de 30 de octubre de 1989, que hacia pública las listas de los Profesores que obtuvieron la calificación de apto en los cursos de especialización en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, Pedagogía Terapéutica, Preescolar y Educación Física, convocados por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco.*

Advertidos errores y omisiones en el texto del anexo a la Orden de 30 de octubre de 1989, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 268, de fecha 8 de noviembre de 1989, se transcriben a continuación, las oportunas rectificaciones:

En la página 35082, primera columna, en la cabecera de listas, donde dice: «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», debe decir: «Boletín Oficial del País Vasco».

En la página 35082, primera columna, en la localidad de Bilbao, debe incluirse a «Zurrón Piqueras, Ana María». En la línea 2, donde dice: «Arranz Yoloi, Beatriz», debe decir: «Arranz Yoldi, Beatriz». En la línea 25, donde dice: «Melgal González, Luis Fernando», debe decir: «Melgar González, Luis Fernando». En la línea 31, donde dice: «Parra Fagundo, María Elena», debe decir: «Parra Veganzones, Begoña».

En la página 35082, en la localidad de San Sebastián, debe incluirse a: «Burón García, Demesio». En la línea 6, donde dice: «Arriaga Laborde, María Carmen», debe decir: «Arriaza Laborde, María Carmen». En la línea 8, donde dice: «Barrientos Cuadrado, María José», debe decir: «Barrientos Cuadrado, María José». En la línea 12, donde dice: «Canto López, Florencia», debe decir: «Canto López, Florencia del». En la línea 37, donde dice: «Pico Manso, Dionisio», debe decir: «Pico Manso, Dionisio del». En la línea 41, donde dice: «Zalama y Encinas, María Encarnación», debe decir: «Zalama Encinas, María Encarnación».

En la página 35082, en la localidad de Vitoria, línea 26, donde dice: «Trechuelo Pinedo, María Paz», debe decir: «Truchuelo Pinedo, María Paz».

En la página 35082, en la tercera columna, en la cabecera de listas, donde dice: «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», debe decir: «Boletín Oficial del País Vasco».

En la página 35083, en la localidad de Bilbao, línea 21, donde dice: «Larrazabal Inchausti, María Dolores», debe decir: «Larrazabal Inchausti, María Dolores».

En la página 35083, en la localidad de San Sebastián, debe incluirse a: «Alonso García, María Carmen», «Burgos Paniagua, Jesús Ma-

nuel», «Mendizábal Baskarán, Lidia» y «Bravo Barón, Rufino». En la línea 4, donde dice: «Basterrechea, Nekane», debe decir: «Barrenechea Lugarizaristi, Nekane». En la línea 9, donde dice: «Erráz Gutiérrez, Juan», debe decir: «Herráz Gutiérrez, Juan». En la línea 11, donde dice: «Garbizu, Beatriz», debe decir: «Garbizu Sánchez, Beatriz». En la línea 21, donde dice: «Minguez, Esperanza», debe decir: «Minguez Rebollo, Esperanza». En la línea 22, donde dice: «Miranda, Miren Agurtzane», debe decir: «Miranda Larrucea, Miren Agurtzane». En la línea 29, donde dice: «Saldaña, María», debe decir: «Saldaña Gascue, María».

En la página 35083, en la primera columna, en la cabecera de listas, donde dice: «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», debe decir: «Boletín Oficial del País Vasco».

En la página 35083, en la tercera columna, en la cabecera de listas, donde dice: «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», debe decir: «Boletín Oficial del País Vasco».

En la página 35083, en la provincia de Vizcaya (en euskera), en la línea 32, donde dice: «Unsuain Urkiola, María del Pilar», debe decir: «Unsuain Urkiola, María del Mar».

En la página 35083, en la provincia de Vizcaya (en castellano), en la línea 18, donde dice: «Gómez Fernández, Inmaculada», debe decir: «Gómez Hernández, Inmaculada».

En la página 35084, en la provincia de Vizcaya (en castellano), en la línea 44, donde dice: «Vitoria Magaguren, Yolanda», debe decir: «Vitoria Mugaguren, Yolanda».

En la página 35084, en la provincia de Guipúzcoa (en euskera), en la línea 1, donde dice: «Aizpurúa Murúa, Ana Miren», debe decir: «Aizpurúa Murúa, Ana Miren».

Madrid, 2 de abril de 1991.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez de Rubalcaba.

Excmo. Sr. Consejero de Educación del Gobierno Vasco e Ilustrísimo señor director General de Renovación Pedagógica.

12545 *ORDEN de 2 de abril de 1991 por la que se procede a la rectificación de errores y omisiones de la de 30 de octubre de 1989, que hacía pública las listas de los Profesores que obtuvieron la calificación de apto en los cursos de especialización en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, Pedagogía Terapéutica, Preescolar y Educación Física, convocados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.*

Advertidos errores y omisiones en el texto del anexo a la Orden de 30 de octubre de 1989, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 268, de fecha 8 de noviembre de 1989, se transcriben a continuación, las oportunas rectificaciones:

En la página 35088, en la provincia de Sevilla (1.ª promoción), línea 2, donde dice: «Asencio Callejón, Ana María», debe decir: «Asencio Callejón, Ana María».

En la página 35088, en la provincia de Sevilla (2.ª promoción), línea 6, donde dice: «Barbero Blázquez, Antonia», debe decir: «Barbero Blázquez, Antonio».

En la página 35089, en la provincia de Málaga (1.ª promoción), línea 30, donde dice: «Rosa de la Moreno, Lourdes», debe decir: «Rosa Moreno, Lourdes de la».

En la página 35089, en la provincia de Málaga (2.ª promoción), línea 18, donde dice: «Maese Agüera, María Jesús», debe decir: «Maese Agera, María Jesús». En la línea 25, donde dice: «Pascual Aguilar, María Francisca», debe decir: «Pérez Aguilar, María Francisca».

En la página 35090, primera columna, en la provincia de Granada, línea 12, donde dice: «García Vega, María Carmen», debe decir: «García Vega, Clotilde».

En la página 35091, en la provincia de Almería (modalidad A), línea 8, donde dice: «Corrar Ramón, Antonio», debe decir: «Corral Román, Antonio». En la línea 24, donde dice: «Muñoz Muñoz, José A.», debe decir: «Muñoz Muñoz, Juan Antonio».

En la página 35091, en la provincia de Almería (modalidad B), línea 8, donde dice: «Cazorla Muñoz, María Jesús», debe decir: «Cazorla Núñez, María Jesús». En la línea 28, donde dice: «Montoya Montoya, Francisco», debe decir: «Montoya Palencia, Francisco».

En la página 35092, en la provincia de Córdoba, línea 68, donde dice: «Pérez Alfonso, Leandro», debe decir: «Pérez Alfonso, Leonardo». En la línea 89, donde dice: «Torrero Morales, Francisco», debe decir: «Torrero Morales, Francisca».

En la página 35092, en la provincia de Granada (grupo A), debe incluirse a: «Berenguer Galdeano, Jose A.».

En la página 35093, segunda columna, en la provincia de Málaga, línea 17, donde dice: «Maros Muñoz, Carmen», debe decir: «Martos Muñoz, Carmen».

En la página 35093, en la provincia de Sevilla, línea 41, donde dice: «Ramos Pérez, Antonio», debe decir: «Ramos Jerez, Antonio».

En la página 35094, en la provincia de Cádiz, línea 7, donde dice: «Baldoy Hervás, José Manuel», debe decir: «Baldoy Hervás, Rafael».

En la página 35094, en la provincia de Huelva, línea 11, donde dice: «Fernández Valedes, Pedro», debe decir: «Fernández Valades, Pedro». En la línea 14, donde dice: «García Horano, Juana María», debe decir: «García Moreno, Juana María».

Madrid, 2 de abril de 1991.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Excmo. Sr. Consejero de Educación de la Junta de Andalucía e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

12546 *ORDEN de 2 de abril de 1991 por la que se procede a la rectificación de errores y omisiones de la de 30 de octubre de 1989, que hacía pública las listas de los Profesores que obtuvieron la calificación de apto en los cursos de especialización en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, Pedagogía Terapéutica, Idioma Moderno y Educación Física, convocados por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Galicia.*

Advertidos errores y omisiones en el texto del anexo a la Orden de 30 de octubre de 1989, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 268, de fecha 8 de noviembre de 1989, se transcriben a continuación, las oportunas rectificaciones:

En la página 35086, tercera columna, en la localidad de Vigo, línea 11, donde dice: «Fernández Ferreiro, Gonzalo», debe decir: «Fernández Fernández, Gonzalo». En la línea 34, donde dice: «Palacio-Díaz Faes, María Carmen», debe decir: «Palacio-Díaz-Faes, María Carmen».

En la página 35087, en la provincia de La Coruña, línea 16, donde dice: «Corredoira Lamas, María Jesús», debe decir: «Corredoira Lamas, Manuel Jesús».

En la página 35087, en la provincia de Lugo, línea 38, donde dice: «Rúa Narciso, Simón», debe decir: «Simón Rúa, Narciso».

En la página 35087, en la provincia de Orense, línea 15, donde dice: «Fernández Martínez, José», debe decir: «Fernández Martínez, José Carlos». En la línea 19, donde dice: «González Abellas, Isaac», debe decir: «González Abellas, Isaac César». En la línea 33, donde dice: «Rodríguez Bugallo, José», debe decir: «Rodríguez Bugallo, José Manuel». En la línea 37, donde dice: «Saco Gómez, Francisco José», debe decir: «Saco Gómez, Francisco Javier».

En la página 35087, en la provincia de Pontevedra, línea 23, donde dice: «Garrido Duero, Eligio», debe decir: «Garrido Quero, Eligio».

Madrid, 2 de abril de 1991.-P. D. (Orden ministerial de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Excmo. Sr. Consejero de Educación de la Junta de Galicia e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

12547 *ORDEN de 2 de abril de 1991 por la que se procede a la rectificación de errores y omisiones de la de 30 de octubre de 1989, que hacía pública las listas de los Profesores que obtuvieron la calificación de apto en los cursos de especialización en Pedagogía Terapéutica, Perturbaciones de Lenguaje y Audición y Preescolar, convocados por el Departamento de Cultura de la Generalidad de Cataluña.*

Advertidos errores y omisiones en el texto del anexo a la Orden de 30 de octubre de 1989, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 8 de noviembre de 1989, se transcriben a continuación, las oportunas rectificaciones:

En la página 35095, en la provincia de Barcelona, línea 41, donde dice: «Canal Rosel, Josefina», debe decir: «Canal Rosell, Josefina». En la línea 61, donde dice: «Curiel Díez, José Antonio», debe decir: «Curiel Díaz, José Antonio». En la línea 72, donde dice: «Ferrandis Civil, Josep», debe decir: «Ferrandiz Civil, Josep». En la línea 103, donde dice: «Isarre Borrán, Jose», debe decir: «Isarre Borán, José». En la línea 178, donde dice: «Sagristá Artigas, Josep Maria», debe decir: «Sagristá Artigas, Josep Maria».

En la página 35096, en la provincia de Gerona, línea 1, donde dice: «Abellá Miró, María Asunción», debe decir: «Albellá Miró, María Asunción».